



ACUERDO N° 635

Cambio en la adscripción de Programa Académico: Licenciatura en Filosofía.

Cambio en las denominaciones de Programas Académicos: Licenciatura en Educación Infantil y Licenciatura en Lenguas Modernas – inglés y francés.

Supresión de Programa Académicos: Licenciatura en Ciencias Religiosas.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que con ocasión de la expedición de los decretos 1753 del 9 de junio de 2015 y 2450 del 17 de diciembre de 2015, de la Resolución 2041 del 3 de febrero de 2016 y de la Circular 14 del 16 de febrero de 2016, del Ministerio de Educación Nacional, la Vicerrectoría Académica acompañó a las Facultades de Educación, de Comunicación y Lenguaje, de Filosofía y de Teología, en una reflexión sobre la calidad y la pertinencia de la oferta académica de la Universidad en educación.
- 2° Que con ocasión de esa reflexión y para atender lo preceptuado por la nueva normatividad colombiana sobre licenciaturas, la Universidad adelantó, entre otras las siguientes actividades: análisis de la nueva normatividad; identificación de los impactos para la Universidad Javeriana y definición de un plan de trabajo para su atención; elaboración de la propuesta de formación común pedagógica y de prácticas por parte de la Facultad de Educación; reuniones inter- facultades para la articulación del componente pedagógico con el componente disciplinar; construcción de las propuestas de reforma curricular las licenciaturas, cambios de denominación, de adscripción, y de supresión.
- 3° Que las Facultades de Filosofía y de Educación, elaboraron la propuesta de cambio de adscripción de la Licenciatura en Filosofía.
- 4° Que la Facultad de Educación preparó la propuesta de cambio de la denominación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por el de Licenciatura en Educación Infantil.
- 5° Que la Facultad de Comunicación y Lenguaje preparó la propuesta de cambio de la denominación del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas por el de Licenciatura en Lenguas Modernas – inglés y francés.
- 6° Que la Facultad de Teología solicitó la supresión del programa de Licenciatura en Ciencias Religiosas.

- 7° Que estas propuestas, después de haber recibido la aprobación correspondiente en los respectivos Consejos de Facultad y en el Consejo Académico, fueron presentados en la reunión del 24 de agosto de 2016 (Acta 856) de este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos de la Universidad en su numeral 125 literal d.
- 8° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad aprobar, suprimir... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar, dentro del ámbito de su competencia, el cambio de adscripción de la Licenciatura en Filosofía, de la Facultad de Filosofía a la Facultad de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, el cambio de denominación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por el de Licenciatura en Educación Infantil, programa que continuará adscrito a la Facultad de Educación y que otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Educación Infantil.

ARTÍCULO TERCERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, el cambio de la denominación del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas por el de Licenciatura en Lenguas Modernas – inglés y francés, programa que continuará adscrito a la Facultad de Comunicación y Lenguaje, y que otorgará el título de Licenciado o Licenciada en Lenguas Modernas – inglés y francés.

ARTÍCULO CUARTO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la supresión del programa de Licenciatura en Ciencias Religiosas.

ARTÍCULO QUINTO – El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios así como su inclusión en el SACES, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 8 de septiembre de 2016.


LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO, S.J.
Presidente encargado del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFÜENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo